Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 3148/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE TINTAS Y TONNER PARA IMPRESORAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA FIDENCIO SANCHEZ OZUNA.-

Coronel Oviedo, 03 de Agosto de 2010.-

VISTO: El llamado por contratación Directa Nº 07/2010 para COMPRA DE TINTAS Y TONNER PARA IMPRESORAS, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 07/2010 para COMPRA DE TINTAS Y TONNER PARA IMPRESORAS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas FIDENCIO SANCHEZ OZUNA, CESAR INFORMATICA y EDFER.COM, debidamente acreditados para dicho acto.-

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa **FIDENCIO SANCHEZ OZUNA** la oferta más conveniente para la compra de tintas y tonner y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 59.800.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos mil).-**

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa **FIDENCIO SANCHEZ OZUNA** la suma de **Gs. 59.800.000.- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos mil).-**

Art. 2º Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 3º Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.-

DANIEL ROMERO CHAVEZ
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador